

CIRCULAR No. 009-2019

Fecha: 05 de abril 2019

De: Floribel Campos Solano, Departamento Financiero Contable

Para: Administradores Regionales y Centros Gestores y demás oficinas judiciales que reciben facturas comerciales

Asunto: Adición a la circular No. 45-2019 “Recepción de comprobantes electrónicos con el sistema SIGA PJ”, del 29/03/2019 y comunicación del procedimiento a seguir.

En relación con la recepción de los comprobantes electrónicos se informa que:

- Para el cumplimiento de lo establecido por la Dirección Ejecutiva en dicha circular deberá:

Paso 1 Registro de Comprobantes electrónicos en el Sistema de Facturación Electrónica:

1. Accesar mediante el navegador Google Chrome  la página de intranet judicial.
2. Accesar en el link de Sistemas Judiciales.
3. Accesar el icono “Sistema Facturación Electrónica” desde: Intranet/ sistemas judiciales/ SIGA-PJ Formulación y Ejecución/



Para conocer el procedimiento a seguir para realizar la carga de los archivos en el Sistema Facturación Electrónica, le invitamos a ver el tutorial que hace referencia la citada circular.

Paso 2 Trámite en el SIGA-PJ:

1. Accesar mediante el navegador Internet Explorer  la página de intranet judicial.
2. Accesar en el link de Sistemas Judiciales
3. Accesar el icono “Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA –PJ)” desde: Intranet/ sistemas judiciales/ SIGA-PJ Formulación y Ejecución



- Se adjunta el procedimiento actualizado denominado “Procedimiento pagos tramitados con cargo a Órdenes de Pedido y Actas de Recepción de Bienes y

Servicios”, en el cual se detalla la variación en el proceso de trámite que se debe realiza actualmente. Además, le invitamos a ver el tutorial en manuales de usuario.

- En caso de presentarse consultas u otro inconveniente se deben reportar mediante el formulario para éste fin, el cual se accesa desde: Intranet/ sistemas judiciales/

SIGA-PJ Formulación y Ejecución



- Para efectos de gestionar permisos y /o perfiles en el sistema FEC o SIGA PJ, se deberá gestionar mediante el formulario para éste fin el cual se accesa desde:

Intranet/ sistemas judiciales/ SIGA-PJ Formulación y Ejecución



- Todos los comprobantes electrónicos emitidos a nombre de Corte Suprema de Justicia Poder Judicial, deben ser registrados en el sistema FEC, inclusive los derivados por trámite de Caja Chica, considerando que estas facturas no se asocian en el SIGA PJ, es decir quedan registradas únicamente en el FEC.

CC: Diligencias/ Archivo